



# Confirma la SCJN superpoderes de Taddei

**PATRICIA RAMÍREZ**

La presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE) podrá designar a directores ejecutivos de las principales áreas de la institución sin el consenso de los consejeros electorales, pues el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no alcanzó los votos necesarios para invalidar la reforma aprobada por Morena y sus aliados para darle plenos poderes a Guadalupe Taddei.

Como ha sucedido en los últimos meses, el pleno lo alcanzó los ocho votos necesarios para invalidar esta disposición, por lo que la presidenta del INE ya podrá designar a todos sus colaboradores sin necesidad de lograr acuerdos con los consejeros electorales. Seis ministros votaron a favor de declarar inconstitucionales las modificaciones a los artículos 45 y 48 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que le da a la consejera presidenta la facultad de realizar los nombramientos de la estructura

**Presidencia del INE podrá designar a directores sola. No alcanzan 8 votos para invalidar las reformas a la ley electoral.**

administrativa del INE, incluyendo a la persona titular de la secretaría general del organismo.

Las ministras Lenia Batres Guadarrama, Loretta Ortiz Ahf, Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama rechazaron el proyecto presentado por el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y subrayaron que la decisión que se le da a la presidencia del INE es de carácter administrativo y de ninguna manera impacta en la colegialidad del organismo electoral.

“Se confunde la autonomía e independencia del Instituto al atribuir las mismas cualidades a cada una de sus unidades ejecutivas y áreas técnicas, sugiriendo que operan de manera aislada, respecto del organismo en su conjunto”, aseveró.